



2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s. 943 y 944/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Daniel NEIRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de marzo de 2009, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 943 y 944/2008 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 943 y 944/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de asignaturas de 5to. nivel, sin tener aprobada previamente su correlativa Inglés II, al alumno Daniel NEIRA, Legajo N° 13146, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Conocimiento de los Materiales Metálicos, sin tener aprobada previamente su correlativa Estabilidad II.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Organización y Proyecto de Plantas Industriales, sin tener cursada y aprobada su correlativa Elementos de máquinas.

ARTÍCULO 4°.- Dar validez a la aprobación de la materia Metrología, rendida con anterioridad a la aprobación de su correlativa Mecánica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 193/2009

| |
|-----|
| UTN |
| mel |
| DAR |
| |

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior